

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA GEODÉSICA Y GEOFÍSICA APLICADA POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316574
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada por la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVXLEF3PCWYBC6FFDS3HAFQF3T	PÁG. 1/9	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de una renovación de la acreditación del Máster Universitario en Geodésica y Geofísica Aplicada por la Universidad de Jaén, que se imparte en modalidad presencial. El título incluye en su plan de estudios una asignatura de Prácticas Externas de 6 ECTS.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información en la web es, en general, clara y completa, proporcionando acceso a la estructura del programa, los requisitos de admisión y la organización temporal del plan de estudios.

Se ha mejorado la información sobre el profesorado vinculado al título dando visibilidad de sus perfiles y méritos. El título publica datos sobre la satisfacción del PDI, reflejando un alto nivel de satisfacción en este colectivo. No obstante, el tamaño muestral es insuficiente para realizar un análisis estadístico sobre Egresados, Estudiantes, como evidencian los resultados de los cursos 2023/2024 y 2022/2023. No se encuentra información sobre la satisfacción de empleadores.

La institución publica el SIGC del título, incluyendo revisiones, seguimiento y acciones de mejora. Sin embargo, se observa una baja participación en las encuestas de satisfacción, un aspecto que ha sido abordado en diversas reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del CEP.

El título ha puesto en marcha acciones para recabar información sobre el grupo de empleadores y aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la información de los resultados de satisfacción y evolución temporal de todos los grupos de interés, en especial de egresados, empleadores

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado con la información pública

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Página 2 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVXLEF3PCWYBC6FFDS3HAFQF3T	PÁG. 2/9

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) está alineado con los objetivos estratégicos de la Universidad de Jaén y aplica una política de calidad basada en la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas.

El SGC dispone de procedimientos claros y documentados, incluyendo un proceso específico para el diseño, revisión y mejora del título. Además, está vinculado al Centro de Estudios de Postgrado (CEP).

Si bien el SGC cuenta con mecanismos para recopilar información sobre los resultados del programa, estos se consideran ineficaces, ya que no logran abarcar a todos los grupos de interés. Como se ha señalado en informes previos, es necesario incorporar agentes externos a la titulación dentro de la Comisión de Calidad del CEP. La recomendación "Se recomienda incorporar a la Comisión de Garantía de Calidad del CEP a agentes externos" ha sido atendida, pero no está resuelta. Se trasladará al CEP la recomendación de incorporar a la Comisión de Garantía de Calidad del CEP a agentes externos. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución. También se han desarrollado acciones de mejora para garantizar que se es proactivo en los Planes de mejora (en especial con los estudiantes de nuevo ingreso). Se consideran estas positivas y se recomienda seguir implementándolas, cuestión que se evaluará a futuro.

El título ha puesto en marcha acciones para recabar información sobre el grupo de empleadores y aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

Se considera adecuada la acción de mejora relativa al número de estudiantes de nuevo ingreso.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe diseñar un procedimiento que permita recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en especial empleadores

Se deben poner en marcha acciones para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas (egresados, estudiantado y PDI), de forma que se garantice que los resultados son representativo. Además se debe realizar una análisis de la información recabada

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incorporar a la Comisión de Garantía de Calidad del CEP a agentes externos.

Se recomienda ser más proactivo en el Plan de Mejora e incorporar acciones provenientes del análisis interno de SGIC para esta titulación.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño, organización y desarrollo del título cumplen con los estándares de calidad establecidos, garantizando su alineación con la memoria verificada y las normativas institucionales. El programa se actualiza periódicamente, su modalidad presencial está correctamente implementada y dispone de mecanismos efectivos de coordinación docente y gestión normativa.

Dado que el perfil de acceso es bastante genérico, se han diseñado cursos cero a modo de complementos formativos en determinadas materias del título. Aunque el programa no cuenta con estructuras específicas de innovación, mantiene una planificación coherente, con margen de mejora en el seguimiento continuo de los resultados. Se valora muy positivamente la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVXLEF3PCWYBC6FFDS3HAFQF3T	PÁG. 3/9



materias, especialmente en el Trabajo Fin de Máster (TFM).

En cuanto a la oferta de plazas, la Memoria de Verificación establece un cupo de 40. Sin embargo, según los datos de las tasas de oferta y demanda, en el curso 2023/24 se ofertaron solo 15 plazas, con una matrícula final de 6 estudiantes, de los cuales 4 lo hicieron en primera preferencia. Ante esta situación, se recomienda la elaboración de un plan de captación de estudiantes.

El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se debe ajustar la oferta de plazas a la memoria de verificación" ha sido atendido pero no resuelto. Se aduce que a la vista de la demanda y del número de matriculados en los cursos precedentes transcurridos desde su implantación, la Universidad ha ajustado la oferta de plazas disponibles. Esto requiere, sin embargo, una modificación en la memoria de verificación del título. No se considera, por tanto, este aspecto como resuelto.

El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben desarrollar acciones de mejora para aumentar la captación de estudiantes evaluando las necesidades y demanda de los empleadores y reajustando, si se considera oportuno, la oferta de plazas especificada en la memoria de verificación" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha propuesto toda una serie de actuaciones para incrementar la matrícula. La acción de mejora se valora de forma muy positiva, pero mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe ajustar la oferta de plazas a la memoria de verificación

Se deben desarrollar acciones de mejora para aumentar la captación de estudiantes evaluando las necesidades y demanda de los empleadores y reajustando, si se considera oportuno, la oferta de plazas especificada en la memoria de verificación

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico responsable del plan formativo cuenta con la cualificación y experiencia necesarias para el título y es suficiente.

El profesorado se evalúa con el programa Docentia, sin embargo, los resultados de dicho programa se publican de manera generalizada, sin un análisis específico para este título, a pesar de la recomendación expresada en el último informe de seguimiento.

La recomendación "Se recomienda valorar la calidad de todo el profesorado de acuerdo al programa DOCENTIA" ha sido atendida, pero no está resuelta. Dado que la participación en el programa DOCENTIA es voluntaria, no se puede más que animar a que participen, lo que se hará. La acción se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Los criterios de selección de profesorado para la dirección del TFM cumplen con los estándares, aunque un mayor detalle en el perfil del profesorado (cuestión comentada en el criterio de información pública) podría mejorar la evaluación de este criterio e influir positivamente en la percepción de la calidad del programa.

Dado el reducido número de estudiantes matriculados, la cantidad de tutores de práctica externas es adecuada para garantizar una supervisión efectiva de las mismas.

Las encuestas sobre la calidad docente de cada asignatura están disponibles. Los indicadores de satisfacción del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVXLEF3PCWYBC6FFDS3HAFQF3T	PÁG. 4/9



profesorado son accesibles y reflejan valoraciones positivas. Debe recordarse, sin embargo, que conviene fomentar la participación de los grupos de interés en las prospectivas.

La recomendación "Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado" ha sido atendida, pero no está resuelta. Se ha diseñado el procedimiento para incrementar la participación de las diferentes audiencias pero no se pueden ver todavía resultados. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda extender el programa DOCENTIA a todo el profesorado y realizar un análisis de su resultado

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El máster cuenta con las instalaciones y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas, así como con herramientas de docencia online. Sin embargo, no se incluyen datos sobre el uso de estas plataformas ni detalles específicos sobre su implementación en cada asignatura.

No se presentan evidencias de satisfacción del alumnado, ya que el número de encuestas recogidas (dos) es insuficiente para alcanzar la representatividad mínima y garantizar la confidencialidad del informe. Esta problemática ha sido identificada en las reuniones de la Comisión de Calidad, donde se ha instado a los coordinadores del título a distribuir las encuestas en períodos estratégicos para fomentar una mayor participación.

La página web del máster ofrece información relevante sobre movilidad, becas y ayudas disponibles. Se destaca la valoración positiva del profesorado respecto a la coordinación de contratos de movilidad, aunque los indicadores del CEP muestran que ningún estudiante del máster ha participado en programas de movilidad.

La recomendación "Se recomienda poner en marcha acciones que fomenten la movilidad (valorando la posibilidad de realizar estancias cortas), aumentando así la proyección internacional del Título" ha sido atendida, pero no está resuelta. Se ha diseñado una mejora que incluye incorporar información sobre programas intensivos combinados para aumentar la movilidad de los estudiantes. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta valorar sus resultados.

En cuanto a las prácticas externas, se facilita un listado global de convenios sin una descripción específica de las empresas asociadas al título. No obstante, debido a la baja tasa de matrícula, este aspecto no se considera crítico. Los documentos disponibles en Drive incluyen información sobre las entidades seleccionadas para las prácticas externas, pero no detallan el proceso de solicitud, selección y adjudicación. En su lugar, se remite a la normativa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVXLEF3PCWYBC6FFDS3HAFQF3T	PÁG. 5/9	

general de la UJA sobre prácticas externas (aprobada el 7 de abril de 2017 y modificada el 28 de julio de 2021), cuyo artículo 31 establece que cada centro debe definir su propio procedimiento conforme a criterios objetivos de transparencia, mérito, publicidad e igualdad de oportunidades. Por ello, sería recomendable especificar el procedimiento propio del CEP.

Se proporciona un listado con la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios (PAS), tanto laboral como funcionario. Sin embargo, no se indica qué personal está directamente involucrado en el apoyo a las actividades del título. Al igual que con el alumnado, no se presentan evidencias sobre la satisfacción del PAS.

El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado con los recursos, las prácticas externas, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado el procedimiento para incrementar la participación de las diferentes audiencias pero no se pueden ver todavía resultados. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado con los recursos, las prácticas externas, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner en marcha acciones que fomenten la movilidad (valorando la posibilidad de realizar estancias cortas), aumentando así la proyección internacional del Título

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje son coherentes con los objetivos establecidos en la memoria del título. Las actividades formativas, las metodologías aplicadas y los sistemas de evaluación están alineados de manera efectiva con los objetivos de aprendizaje definidos en el programa.

En cuanto a los resultados del proceso de aprendizaje, solo se han facilitado dos memorias de prácticas externas, ambas correspondientes al año 2021. No obstante, en la documentación disponible en Drive se indica que existen cinco. Por ello, se recomienda completar y actualizar esta información para reflejar con mayor precisión la evolución del programa.

Las encuestas de opinión y satisfacción del alumnado carecen de una descripción detallada. El Excel proporcionado muestra códigos de encuestas hasta IT22, mientras que los resultados incluyen datos hasta IT23, lo que dificulta su interpretación. Además, solo se presenta un valor por IT sin especificar el tamaño muestral ni aclarar si dicho valor corresponde a la media u otro indicador estadístico.

El número de Trabajos Fin de Máster (TFM) defendidos en el último curso ha sido significativamente inferior al de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVXLEF3PCWYBC6FFDS3HAFQF3T	PÁG. 6/9	

años anteriores, lo que impactará en otros indicadores de calidad. Como consecuencia, la duración media de finalización del máster ha aumentado a 2,17 años, mientras que las tasas de ingreso han disminuido. A este respecto, se ha desarrollado una rúbrica de evaluación específica para el máster en Ingeniería Geodésica y Geofísica Aplicada que respeta tanto el Reglamento por el que se regulan los trabajos fin de grado, fin de máster. Además, El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben poner en marcha acciones para analizar la evolución y mejorar las tasas de los resultados académicos en concreto, vigilar las tasas de presentados al TFM que pueden influir en la duración de los estudios" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado una acción de mejora consistente en instar a los tutores de TFM que, para evitar retrasos en el desarrollo del TFM se mejoren los objetivos y las tareas y por tanto, la extensión del trabajo y se establezca una planificación temporal clara con el estudiante.

El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben obtener y analizar los datos de satisfacción del estudiantado con todas las asignaturas de todos los cursos de forma clara, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado una acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado con los recursos, las prácticas externas, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado el procedimiento para incrementar la participación de las diferentes audiencias pero no se pueden ver todavía resultados. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones para analizar la evolución y mejorar las tasas de los resultados académicos en concreto, vigilar las tasas de presentados al TFM que pueden influir en la duración de los estudios

Se deben obtener y analizar los datos de satisfacción del estudiantado con todas las asignaturas de todos los cursos de forma clara, desarrollando acciones de mejora si se considera oportuno

Se deben poner en marcha acciones para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción del estudiantado con el programa formativo

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La titulación cuenta con herramientas para la orientación académica, profesional y la empleabilidad. Con una tasa de inserción laboral del 75 % en el primer año y un tiempo medio relativamente corto para encontrar el primer empleo, el plan de orientación profesional se considera adecuado y alineado con las necesidades del mercado. Como parte de este plan, se organizan visitas a empresas, aunque en los últimos cursos no han acogido estudiantes en prácticas externas. Sin embargo, la falta de evidencias de satisfacción por parte de egresados y empleadores dificulta la evaluación de su impacto, ya que la baja participación en encuestas impide obtener datos representativos.

Página 7 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVXLEF3PCWYBC6FFDS3HAFQF3T	PÁG. 7/9

Los resultados de inserción laboral no están actualizados. El aspecto que debe subsanarse correspondiente a "Se deben aportar y analizar datos de inserción laboral actualizados." ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado una acción de mejora que se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Se ha realizado una correcta revisión del perfil de egreso.

En general, la falta de acceso a datos estadísticos sobre satisfacción y eficiencia representa una deficiencia significativa. La ausencia de información sobre la percepción de estudiantes, egresados y empleadores limita la capacidad del programa para evaluar su impacto y optimizar su desarrollo.

El aspecto "Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción del estudiantado con las acciones de orientación" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se ha diseñado el procedimiento para incrementar la participación de las diferentes audiencias pero no se pueden ver todavía resultados. La acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

El aspecto "Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de egresados, garantizando la representatividad de los datos" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se plantea una acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

El aspecto " Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de empleadores" ha sido atendido, pero no está resuelto. Se plantea una acción de mejora se valora de forma positiva, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Se presenta un informe de sostenibilidad adecuado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben aportar y analizar datos de inserción laboral actualizados. Los datos disponibles corresponden al curso 2020-2021.

Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de empleadores

Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de egresado, garantizando la representatividad de los datos

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción del estudiantado con las acciones de orientación

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Página 8 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVXLEF3PCWYBC6FFDS3HAFQF3T	PÁG. 8/9	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVXLEF3PCWYBC6FFDS3HAFQF3T	PÁG. 9/9	